

CONSEJO DE LA

MAGISTRATURA

LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 10° del Decreto N° 0164/07 y artículo 1° del Decreto N° 1504/08 y atento a lo obrado en los Exptes. Nros. 02001-0004187-3, 02001-0002374-1, 00201-0121811-1, 02002-0003984-V, 02001-0003723-8, 02001-0004117-2 el Presidente del Consejo de la Magistratura resuelve: Convócase a Concurso Público múltiple de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir las siguientes vacantes definitivas:

ROSARIO

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO LABORAL DE LA PRIMERA Y QUINTA NOMINACION (concurso múltiple)

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dr. Julio César Alzueta y Suplente: Dr. Angel Felix Angelides, Por las Universidades Nacionales - Titular: Dra. Patricia De Petre y Suplente: Dr. Julio Ysasa, Por los Colegios de Abogados - Titular: Dr. Santiago García y Suplente: Dra. Sandra Bonzi.-

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - Titular: Atento a que la Dra. Sandra Frustagli se ha excusado de intervenir en el presente concurso asume el suplente como Titular: Dr. Ernesto Granados; Por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - Titular: Dra. Claudia Wagner y Suplente Dr. José Daniel Machado.-

ROSARIO

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO DE MENORES DE LA SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA NOMINACION (concurso múltiple)

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dr. Oliva Juan Manuel y Suplente: Dr. Sebastián Creus. Por las Universidades Nacionales - Titular: Atento a que la Dra. Martha Feijoo se ha excusado de intervenir en el presente concurso asume el Suplente como Titular: Dra. Gloria Gover, Por los Colegios de Abogados - Titular: Dr. Leandro Maximiliano Martín y Suplente: Dr. Roberto Antonio Busser.-

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - Titular: Dr. Gerardo Muñoz y Suplente: Dra. Raquel Alianak; Por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - Titular: Dr. Alejandro Tizón y Suplente: Dr. Gustavo Ríos.-

TOSTADO

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dr. Julio César Alzueta y Suplente: Dra. Norah S. Echarte,

Por las Universidades Nacionales - Titular: Dr. Mario Holand y Suplente: Dr. Ricardo Luciano Molinas, Por los Colegios de Abogados - Titular: Dra. María Elena López.-

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - Titular: Dr. Juan Pablo Orquera y Suplente: Dr. Stella Maris Alou; Por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - Titular: Dra. Selva Mónica De Giorgio y Suplente Dr. Carlos Rolando.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 15 DÍAS HÁBILES. Fecha de inicio de inscripción: LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 a las 8.00 horas. Fecha de cierre de la inscripción: LUNES 21 DE DICIEMBRE DE 2009 a las 12.00 horas.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: www.portal.santafe.gov.ar > Ministerio de Justicia y Derechos Humanos > Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunales. Una vez completo el formulario de inscripción digital deberá entregar en la sede del Consejo de la Magistratura - Amenabar 2689 (3.000 Santa Fe) ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Santa Fe 1950 en horario de 08.00 a 12.00 hs., el formulario adjunto en el mismo sitio web que imprimirá y llenará de acuerdo al instructivo que lo acompaña, dentro del plazo de inscripción fijado para este concurso.

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.

S/C 3910 Nov. 25 Nov. 27

DIRECCION PROVINCIAL

DE TRANSPORTE

COMUNICADO

Se comunica que la Empresa TRANSPORTE AUTOMOTOR EL LUCERO S.R.L., mediante actuaciones acumuladas en el Expte. N° 00703-0007563-7, solicita autorización para implementar un Servicio Público Regular de Transporte Automotor de Pasajeros - con la modalidad "servicio Interurbano", entre la localidad de Santo Domingo y la ciudad de Rafaela y viceversa, pasando por las localidades de Progreso, Hipatía, Sarmiento, Felicia, Nuevo Torino y Bella Italia, utilizando la Ruta Provincial N° 70 entre Nuevo Torino y Rafaela, Ruta Provincial 10 entre Sarmiento y Nuevo Torino, ruta provincial N° 80-s entre Sarmiento y ruta provincial N° 4 y por ésta hasta el acceso a Santo Domingo. No realizará tráfico de pasajeros entre las localidades de Rafaela y Bella Italia, pero sí entre las mencionadas localidades y el resto de las mismas y entre las demás localidades entre sí. Los prestatarios de servicios públicos comprendidos en la Ley N° 2499 que consideren que podrían lesionarse sus derechos subjetivos o intereses legítimos, podrán formular impugnaciones. Si así lo solicitaran se les dará traslado del pedido sujeto u consideración exclusivamente: El procedimiento se regirá por las disposiciones vigentes en el Decreto N° 05325/68. Firmado: Ing. Javier Mazzei, Director Provincial de Transporte.

\$ 15 86851 Nov. 25

I. A. P. I. P.

INSCRIPCION PARA INGRESO

El Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias - IAPIP, informa que desde el 07 diciembre hasta el 22 de Diciembre inclusive se halla abierta la inscripción para ingresar a este instituto, para cubrir las siguientes especialidades:

- * 08 (ocho) ADMINISTRATIVOS.
- * 1 (un) CHOFER.
- * 3 (tres) MAESTROS PANADEROS.
- * 3 (tres) MAESTROS AGRONOMOS O CON CONOCIMIENTO DE CRIA DE CERDOS Y AVES.
- * 1 (uno) MAESTRO AGRONOMO O CON CONOCIMIENTOS EN HUERTA y JARDINERIA.
- * 2 (dos) MAESTROS ESCOBEROS.
- * 1 (un) MAESTRO COSTURERO.
- * 1 (un) MAESTRO CON CONOCIMIENTOS EN LA CONFECCION DE COLCHONES Y TAPICERIA.
- * 1 (un) MAESTRO PARA LA UTILIZACION DE TELAR.
- * 1 (un) MAESTRO HERRERO.
- * 1 (un) MAESTRO ELECTRICISTA.
- * 1 (un) MAESTRO MAYOR DE OBRAS.
- * 1 (un) MAESTRO MAYOR DE OBRAS O CON CONOCIMIENTOS EN PRODUCCION DE BLOQUES.
- * 2 (dos) MAESTROS CARPINTEROS.
- * 1 (uno) MAESTRO DE RADIO.
- * 2 (dos) MAESTROS EN MIMBRE Y CAÑA.

Lugar de inscripción: Secretaría del I.A.P.I.P., en calle Belgrano 2421 de la ciudad de Coronda (0342-4910060-4912414), Local de Ventas de Santa Fe en Uruguay 2631 (0342-4572362) y local de Ventas de Rosario en Güemes 2830 (0341-4724650), en el horario de 8:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes.

S/C 3909 Nov. 25 Nov. 26

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 240/09

Ref.: APROBANDO PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA "QUINIELA DE SANTA FE" CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2009.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0077689-6 del S.I.E., mediante el cual se elevan para su aprobación Programación de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe", proyectada por la Gerencia respectiva para el mes de NOVIEMBRE/09; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia prevé la realización de jugadas de Quiniela El Primero por Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional S E, Pcia. de Buenos Aires y Sorteos Propios de Quiniela de Santa Fe de lunes a sábados; de Quiniela Matutina por Sorteos Propios de Quiniela, Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional y Pcia. de Buenos Aires de lunes a sábados, Quiniela y/o Lotería de Montevideo de lunes a viernes; de Quiniela Vespertina por Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional S E, de Lotería Pcia. de Buenos Aires y Sorteos Propios de Quiniela y de Quiniela Nocturna de lunes a sábados por Quiniela o Lotería de Lotería Nacional S E., Quiniela de Lotería Pcia. de Buenos Aires, Quiniela o Lotería de Santa Fe, Quiniela o Lotería de Montevideo, Lotería de Córdoba y Lotería de Santiago del Estero;

Que a tal efecto, se han tenido en cuenta las Programaciones de los respectivos Organismos Emisores, en algunos casos no comunicadas oficialmente, pero anticipadas telefónicamente por sus funcionarios;

Que el Sorteo N° 3722 de Quiniela Matutina, a realizarse el día 02/11/09, se resolverá por los Códigos de Lotería 1, 2 y 3, en razón de ser Feriado Nacional en la República Oriental del Uruguay;

Que el Sorteo N° 7865 de Quiniela Nocturna de fecha 02/11/09, se resolverá por los códigos 1, 2 y 3 (Sorteo de Quiniela de Lotería Nacional S.E., Lotería Pcia. de Buenos Aires y Lotería de Santa Fe) por lo expuesto precedentemente;

Que a partir del 16/11/09 se ha dispuesto la implementación de la modalidad de Quiniela, cuya denominación comercial es "Poceada Federal", con una frecuencia diaria de sorteos de lunes a sábados, los que se resolverán, en forma alternada, por los extractos oficiales de los sorteos de Quiniela Nocturna y/o Lotería de Santa Fe y por los resultados de Tómbola y/o Lotería de Entre Ríos;

Que de acuerdo a lo previsto en el considerando anterior, y a los convenios celebrados oportunamente con el I.A.F.A.S, durante el mes de Noviembre/09, los sorteos serán realizados por ésta Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe;

Que conforme lo previsto en el Artículo 13° del Reglamento General del Juego de "Quiniela de Santa Fe" aprobado por Resolución de Dirección General N° 124/09 - T.O, se conviene en fijar el valor de la apuesta de la "Poceada Federal" en PESOS DOS (\$ 2), hasta tanto las condiciones del mercado de las Jurisdicciones de Santa Fe y Entres Ríos, así lo aconsejen;

Que también se programan Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe con los tickets no ganadores de sorteos realizados en determinados períodos, instituyéndose dinero en efectivo en todos sus premios;

Que se ha dispuesto mantener la política de premios implementada a partir del Sorteo N° 855 de los Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe que establece para cada una de las zonas, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) para el primer premio, PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para el segundo premio, PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para el tercer premio, PESOS DOS MIL (\$ 2.000) para los premios cuarto y quinto respectivamente, PESOS UN MIL para los premios sexto al décimo, respectivamente y un premio estímulo para agencieros de PESOS UN MIL QUINIENTOS (1.500);

Que las apuestas a cinco cifras se aceptarán únicamente en Quiniela Nocturna al Código de Lotería 3, en oportunidad de realizarse sorteos propios de Quiniela de Santa Fe, abonándose los aciertos a cinco cifras Diez Mil (10.000) veces, incluido el monto apostado;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo N° 1651/82,

LA DIRECCION GENERAL DE LA CAJA DE

ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Programación de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe" para el mes de NOVIEMBRE/09, obrante en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Disponer la implementación de la modalidad "Poceada Federal" a partir del 16 de Noviembre de 2009.

ARTICULO 3°.- Fijar el valor de la apuesta de la modalidad "Poceada Federal" en la suma de PESOS DOS (\$ 2) de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 13° del Reglamento General del Juego de "Quiniela de Santa Fe".

ARTICULO 4°.- Disponer que los aciertos a las apuestas de cinco cifras se abonarán Diez Mil (10.000) veces, incluido el monto apostado y dichas apuestas se aceptarán únicamente en Quiniela Nocturna al Código de Lotería 3, en oportunidad de realizarse sorteos propios de la Quiniela de Santa Fe.

ARTICULO 5°.- Disponer que para los Concursos Extras continúen en vigencia las modificaciones que fueran previstas en el Artículo 5° de la Resolución de Dirección General N° 170/08, otorgándose la suma de PESOS QUINCE MIL al primer premio, PESOS DIEZ MIL al segundo premio, PESOS CINCO MIL al tercer premio; PESOS DOS MIL al cuarto y quinto premio respectivamente y PESOS UN MIL para los premios sexto al décimo, respectivamente, y PESOS UN MIL QUINIENTOS para el Premio Estímulo Agencieros, para cada una de las zonas, política de premios que rige a partir del Sorteo N° 855.

ARTICULO 6°.- El gasto que demande la presente gestión se imputará al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3° Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 - Otras Pérdidas, Partida Principal 04 - Pérdidas Operativas, Partida Subparcial

06 - Premios.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 11 de Noviembre de 2009.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director general

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

PROGRAMACION

SORTEO DE QUINIELAS

NOVIEMBRE/09

SORTEO □ FECHA □ LOTERIAS INTERVINIENTES □ □ □ HORA □ PRESCRIP □ DEBITOS
SFE ROS □ INTERIOR

0330 □ 02.11.09 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ □ □ 11.30 □ 17.11.09 □ 05.11.09

*3722 □ 02.11.09 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ □ □ 14.00 □ 17.11.09 □ 05.11.09

4065 □ 02.11.09 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ □ □ 17.30 □ 17.11.09 □ 05.11.09

*7865 □ 02.11.09 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ □ □ 21.00 □ 17.11.09 □ 05.11.09

0331 □ 03.11.09 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ □ □ 11.30 □ 18.11.09 □ 06.11.09

3723 □ 03.11.09 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ 4 ORO □ □ □ 14.00 □ 18.11.09 □ 06.11.09

4066 □ 03.11.09 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ □ □ 17.30 □ 18.11.09 □ 06.11.09

7866 □ 03.11.09 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ 4 ORO □ □ □ 21.00 □ 18.11.09 □ 06.11.09

0332 □ 04.11.09 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ □ □ 11.30 □ 19.11.09 □ 09.11.09

3724 □ 04.11.09 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ 4 ORO □ □ □ 14.00 □ 19.11.09 □ 09.11.09

4067 □ 04.11.09 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ □ □ 17.30 □ 19.11.09 □ 09.11.09

7867 □ 04.11.09 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ 4 ORO □ 5 CORDOBA □ 22.00 □ 19.11.09 □ 09.11.09

033305.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE11.3020.11.0910.11.09

372505.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE4 ORO14.0020.11.0910.11.09

406805.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE17.3020.11.0910.11.09

786805.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE4 ORO21.0020.11.0910.11.09

033406.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE11.3023.11.0911.11.09

372606.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE4 ORO14.0023.11.0911.11.09

406906.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE17.3023.11.0911.11.09

786906.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE4 ORO5 SANTIAGO21.0023.11.0911.11.09

033507.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE11.3023.11.0911.11.09

372707.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE15.0023.11.0911.11.09

787007.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE4 ORO21.0023.11.0911.11.09

033609.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE11.3024.11.0912.11.09

372809.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE4 ORO14.0024.11.0912.11.09

407009.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE17.3024.11.0912.11.09

787109.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE4 ORO21.0024.11.0912.11.09

033710.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE11.3025.11.0913.11.09

372910.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE4 ORO14.0025.11.0913.11.09

407110.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE17.3025.11.0913.11.09

787210.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE4 ORO21.0025.11.0913.11.09

033811.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE11.3026.11.0916.11.09

373011.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE4 ORO14.0026.11.0916.11.09

407211.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE17.3026.11.0916.11.09

787311.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE4 ORO5 CORDOBA22.0026.11.0916.11.09

033912.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE11.3027.11.0917.11.09

373112.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE4 ORO14.0027.11.0917.11.09

407312.11.091 NAC 2 BS.AS3 SFE17.3027.11.0917.11.09

787412.11.091 NAC.2 BS.AS3 SFE4 ORO21.0027.11.0917.11.09

034013.11.091 NAC2 BS.AS3 SFE11.3030.11.0918.11.09

3732□13.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□4 ORO□□14.00□30.11.09□18.11.09

4074□13.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□□□17.30□30.11.09□18.11.09

7875□13.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□4 ORO□5 SANTIAGO□21.00□30.11.09□18.11.09

0341□14.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□□□11.30□30.11.09□18.11.09

3733□14.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□□□15.00□30.11.09□18.11.09

7876□14.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□4 ORO□□21.00□30.11.09□18.11.09

0342□16.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□□□11.30□01.12.09□19.11.09

3734□16.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□4 ORO□□14.00□01.12.09□19.11.09

4075□16.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□□□17.30□01.12.09□19.11.09

7877□16.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□4 ORO□□21.00□01.12.09□19.11.09

0343□17.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□□□11.30□02.12.09□20.11.09

3735□17.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□4 ORO□□14.00□02.12.09□20.11.09

4076□17.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□□□17.30□02.12.09□20.11.09

7878□17.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3S FE□4 ORO□□21.00□02.12.09□20.11.09

0344□18.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□□□11.30□03.12.09□23.11.09

3736□18.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□4 ORO□□14.00□03.12.09□23.11.09

4077□18.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□□□17.30□03.12.09□23.11.09

7879□18.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□4 ORO□5 CORDOBA□22.00□03.12.09□23.11.09

0345□19.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 S FE□□□11.30□04.12.09□24.11.09

3737□19.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□4 ORO□□14.00□04.12.09□24.11.09

4078□19.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□□□17.30□04.12.09□24.11.09

7880□19.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□4 ORO□□21.00□04.12.09□24.11.09

0346□20.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□□□11.30□07.12.09□25.11.09

3738□20.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□4 ORO□□14.00□07.12.09□25.11.09

4079□20.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□□□17.30□07.12.09□25.11.09

7881□20.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□4 ORO□5 SANTIAGO□21.00□07.12.09□25.11.09

0347□21.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□□□11.30□07.12.09□25.11.09

3739□21.11.09□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□□□15.00□07.12.09□25.11.09

7882 21.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 07.12.09 25.11.09
0348 23.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 09.12.09 26.11.09
3740 23.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 09.12.09 26.11.09
4080 23.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 09.12.09 26.11.09
7883 23.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 09.12.09 26.11.09
0349 24.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 09.12.09 27.11.09
3741 24.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 09.12.09 27.11.09
4081 24.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 09.12.09 27.11.09
7884 24.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 09.12.09 27.11.09
0350 25.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 10.12.09 30.11.09
3742 25.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 10.12.09 30.11.09
4082 25.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 10.12.09 30.11.09
7885 25.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 CORDOBA 22.00 10.12.09 30.11.09
0351 26.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 11.12.09 01.12.09
3743 26.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 11.12.09 01.12.09
4083 26.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 11.12.09 01.12.09
7886 26.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 11.12.09 01.12.09
0352 27.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 14.12.09 02.12.09
3744 27.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 14.12.09 02.12.09
4084 27.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 14.12.09 02.12.09
7887 27.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 SANTIAGO 21.00 14.12.09 02.12.09
0353 28.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 14.12.09 02.12.09
3745 28.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 15.00 14.12.09 02.12.09
7888 28.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 14.12.09 02.12.09
0354 30.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 15.12.09 03.12.09
3746 30.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 15.12.09 03.12.09
4085 30.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 15.12.09 03.12.09
7889 30.11.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 15.12.09 03.12.09

OBSERVACIONES:

SORTEO N° 3722 DE QUINIELA MATUTINA, A REALIZARSE EL DIA 02/11/09, SE RESOLVERA POR LOS CODIGOS DE LOTERIA 1, 2 Y 3, RAZON DE SER FERIADO NACIONAL EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

SORTEO N° 7865 DE: QUINIELA NOCTURNA DE FECHA 02/11/09, SE RESOLVERA POR LOS CODIGOS 1, 2, 3 (SORTEO DE QUINIELA DE LOTERIA NACIONAL SE, LOTERIA PCIA. DE BUENOS AIRES Y LOTERIA DE SANTA FE) POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE.

HORARIOS DE SORTEOS DE CADA ORGANISMO PREVISTOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE/09

EL PRIMERO □ MATUTINA □ VESPERTINA □ NOCTURNA

LOT. NACIONAL S E

LUNES A VIERNES □ 11.30 hs □ 14.00 hs □ 17.30 hs □ 21.00 hs

SABADOS □ □ 11.30 hs □ 15.00 hs □ - □ 21.00 hs

LOT. PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

LUNES A VIERNES □ 11.30 hs □ 14.00 hs □ 17.30 hs □ 21.00 hs

SABADOS □ □ 11.30 hs □ 15.00 hs - □ □ 21.00 hs

LOT. SANTA FE

LUNES, MARTES

JUEVES Y VIERNES □ 11.30 hs □ 14.00 hs □ 17.30 hs □ 21.00 hs

MIERCOLES □ □ 11.30 hs □ 14.00 hs □ 17.30 hs □ 22.00 hs

SABADOS □ □ 11.30 hs □ 15.00 hs □ - □ 21.00 hs

LOT. MONTEVIDEO

LUNES A VIERNES □ - □ 14.00 hs □ - □ 20.00 hs

SABADOS □ □ - □ - □ 20.00 hs

LOT. CORDOBA

MIERCOLES □ □ - □ - □ 21.10 hs

LOT. SANTIAGO

DEL ESTERO

VIERNES □ □ - □ - □ 22.30 hs

HORARIOS DE CIERRES DE TRANSMISION DE APUESTAS

QUINIELA

Lunes a Sábados: □ Códigos de Loterías 1, 2 y 3 □ 11.15 hs.

"EL PRIMERO"

QUINIELA

Lunes a Viernes: □ Códigos de Loterías 1, 2, 3 y 4 13.45 hs.

"MATUTINA" Sábados: □ □ Códigos de Loterías 1, 2 y 3 □ 14.45 hs.

QUINIELA

Lunes a Viernes: □ Códigos de Loterías 1, 2 y 3 □ 17.15 hs.

"VESPERTINA"

QUINIELA

"NOCTURNA" □ Lunes a Sábados: □ Códigos de Loterías 1, 2, 3 y 5 □ 20.45 hs.

Código 4 □ 19.45 hs.

CONCURSOS EXTRAS

SORTEO □ FECHA □ PERIODO COMPRENDIDO

910 □ 04/11/09 □ 09/10/09 AL 31/10/09

911 □ 11/11/09 □ 16/10/09 AL 07/11/09

912 □ 18/11/09 □ 23/10/09 AL 14/11/09

913 □ 25/11/09 □ 30/10/09 AL 21/11/09

DETALLE DE PREMIOS

PRIMER PREMIO: □ □ \$ 15.000.- (PESOS QUINCE MIL)

SEGUNDO PREMIO: □ □ \$ 10.000.- (PESOS DIEZ MIL)

TERCER PREMIO: □ □ \$ 5.000.- (PESOS CINCO MIL)

CUARTO PREMIO: □ □ \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL)

QUINTO PREMIO: \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL)

SEXTO AL DECIMO PREMIO: \$ 1.000.- (PESOS UN MIL)

PREMIO ESTIMULO PARA AGENCIEROS: \$ 1.500 (PESOS UN MIL QUINIENTOS)

Se realizarán ante escribano público, en la Sala de Sorteos de la Caja de Asistencia Social, Lotería de Santa Fe y será transmitido por Canal 13 Santa Fe de la Vera Cruz el correspondiente a Santa Fe y Zona Norte. La nómina de ganadores correspondiente a Rosario y Zona Sur, se dará a conocer a través de Canal 5 de la ciudad de Rosario.

POCEADA FEDERAL

SORTEO N° FECHA HORA PRESCRIPCION DEBITOS

0001 16.11.09 21.00 01.12.09 19.11.09

0002 17.11.09 21.00 02.12.09 20.11.09

0003 18.11.09 22.00 03.12.09 23.11.09

0004 19.11.09 21.00 04.12.09 24.11.09

0005 20.11.09 21.00 07.12.09 25.11.09

0006 21.11.09 21.00 07.12.09 25.11.09

0007 23.11.09 21.00 09.12.09 26.11.09

0008 24.11.09 21.00 09.12.09 27.11.09

0009 25.11.09 22.00 10.12.09 30.11.09

0010 26.11.09 21.00 11.12.09 01.12.09

0011 27.11.09 21.00 14.12.09 02.12.09

0012 28.11.09 21.00 14.12.09 02.12.09

0013 30.11.09 21.00 15.12.09 03.12.09

SORTEA POR LOTERIA DE SANTA FE Y RESUELVE LAS APUESTAS COMERCIALIZADAS EN LAS JURISDICCIONES DE SANTA FE Y ENTRE RIOS.

HORARIO DE SORTEO:

LUNES, MARTES, JUEVES, VIERNES Y SÁBADOS: 21.00 horas

MIÉRCOLES: 22.00 horas

HORARIO DE CIERRE DE TRANSMISION DE APUESTAS:

LUNES A SABADOS: 20.30 horas

PRESCRIPCIONES

Semanalmente se emitirá un Memo por terminal que indicará los importes pagados y prescriptos para cada una de las modalidades del Juego Quiniela. A las 72 (setenta y dos) horas se emitirá el débito correspondiente en concepto de "prescripción".

Durante los 15 (quince) días corridos posteriores a la emisión del Memo, la Gerencia de Quiniela recepcionará los reclamos pertinentes.

Los débitos en concepto de prescripciones de sorteos de Quiniela y Pozo de la Quiniela, se emitirán conforme al siguiente detalle:

Fecha Memo Fecha Débito

Q. NOCTURNA 7863 AL 7868

Q. VESPERTINA 4064 AL 4068

Q. MATUTINA 3720 AL 3725 23.11.09 26.11.09

EL PRIMERO 0328 AL 0333

POZO DE LA QUINIELA 2482 AL 2487

Q. NOCTURNA 7869 AL 7874

Q. VESPERTINA 4069 AL 4073

Q. MATUTINA 3726 AL 3731 30.11.09 03.12.09

EL PRIMERO 0334 AL 0339

POZO DE LA QUINIELA 2488 AL 2493

Q. NOCTURNA 7875 AL 7880

Q. VESPERTINA 4074 AL 4078

Q. MATUTINA 3732 AL 3737 07.12.09 10.12.09

EL PRIMERO 0340 AL 0345

POZO DE LA QUINIELA 2494 AL 2499

Q. NOCTURNA 7881 AL 7886

Q. VESPERTINA 4079 AL 4083

Q. MATUTINA 3738 AL 3743 14.12.09 17.12.09

Q. EL PRIMERO 0346 AL 0351

POZO DE LA QUINIOLA 2500 AL 2505

S/C 3907 Nov. 25

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma AYMARA DISTRIBUCIONES S.R.L. con domicilio fiscal en calle Aymará 8081 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 021-317319-9, por edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 373/08 IND., dictada en Autos caratulados: Expediente N° 13302-0481127-6 Aymará Distribuciones S.R.L.

Santa Fe, 27 de Agosto de 2008.

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

Artículo 1° - Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución: N° 1158-1/07 de Administración Regional Rosario, por el Sr. JOSE MAURICIO AMELONG, DNI. N° 14.440.338, con domicilio real en calle González del Solar 770 Bis, en su carácter de socio de la firma AYMARA DISTRIBUCIONES S.R.L., con domicilio fiscal en calle Aymará 8081, ambos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 021-317319-9 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110 de conformidad a los considerandos precedentes.

Artículo 2° Requerir a la firma AYMARA DISTRIBUCIONES S.R.L. y/o al Sr. JOSE MAURICIO AMELONG, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 78.067,22 (pesos setenta y ocho mil sesenta y siete con veintidós ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión Res. Gral. N° 01/98 A.P.I., correspondiente a los anticipos 03 a 08 y 10 a 12/03; 01, 02 y 04/04 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 09 y 11/02; 05 a 08/03 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e impuestos. intereses y multas por omisión por los anticipos 03, 06 y 09/03 y 04/04 de Aportes Sociales Ley 5110 y multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 346 y que forma parte de la presente.

Artículo 3° De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la

Administración Regional Rosario, Subdirección de Fiscalización Externa N° 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles citados a partir de la notificación de la presente

Artículo 4° Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios real y fiscal y demás efectos.

C.P.N. NICOLAS RUESJAS

Administrador Provincial

Administración Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: PJE. AYMARA 8081 - ROSARIO Cta. N° 021-317319-9

AYMARA DISTRIBUCIONES S.R.L. Expte. 13302-0481127-6

Diferencia Multas

Concepto de Impuesto Calificación Monto Intereses Total

Liquidadas %

al

15/09/2008

INGRESOS BRUTOS 03 a 08 10 a 12/2003 23.003.36 Res. 04/98 Art. 5° 61,43 14.130,95 22.374,73 59.509,04

INGRESOS BRUTOS 01, 02 Y 04/2004 7.415,40 Res. 04/98 Art. 5° 61,43 4.555.28 5.984,92 17.955,60

INGRESOS BRUTOS INT. PER. PAG. 40,94 40,94

FUERA TERMINO 09 Y 11/2002. 05 A

/2003

S. LEY 5110 03, 06 Y 09/2003 18,40 Res. 04/98 Art. 5° 10,00 1,84 18,62 38,56

S. LEY 5110 04/2004 121,28 Res. 04/98 Art. 5° 10,00 12,13 89,37 222,78

MULTA INFRAC. DEBERES FORMALES Res. 06/93 Art. 1° 300.00 300.00

Inc.d

TOTALES 30.558,44 19.000,20 28.508,58 78.067,22

SON PESOS: SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE CON 22/100

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 373 FECHA: 27/08/08

S/C 86529 Nov. 25 Dic. 1°

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma LA TROZADERA S.A., con domicilio fiscal en calle Perú 1169 de la ciudad de Rosario, cuenta N° 921-757305-1, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL, que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 227/09 IND., dictada en autos caratulados: Expediente N° 13302-0437600-5 "LA TROZADERA S.A." Santa Fe, 15 de Septiembre de 2009.

VISTO: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVE:

Artículo 1° Denegar, por improcedencia formal, el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual N° 121/09 de esta Administración Provincial de Impuestos por el Sr. HERNAN ARIEL SABINO, DNI N° 23.899.700, con domicilio particular en Pasaje Campos Salles 6639, por derecho propio y la Sra. SILVIA NOEMI ARIAS, DNI N° 29.627.162, con domicilio particular Dorrego 1057 1° "C", en su carácter de Presidenta del Directorio de la firma LA TROZADERA S.A., cuenta N° 921-757305-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110, en virtud de no haber acreditado el cumplimiento del Art. 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.) .

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del Art. 66 último párrafo del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal, legal y demás efectos.

C.P.N. NICOLAS RUESJAS

Administrador Provincial

Administración Provincial de Impuestos

S/C 86527 Nov. 25 Dic. 1°